

ANEXO II

Aeropuertos	Número máximo de resultados
Aeropuerto de Almería	2
Aeropuerto de Bilbao	1
Aeropuerto de Gerona/Costa Brava	2
Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos	1
Aeropuerto de Menorca	1
Aeropuerto de Tenerife/Norte	1
Aeropuerto de Valencia	1

ANEXO III

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Fecha de nacimiento Número de Registro de Personal Domicilio
 Destino actual Fecha de toma de posesión Nivel técnico que esta desempeñando Fecha de ingreso en el Cuerpo Período/s de excedencia voluntaria Situación administrativa actual

Solicita participar en el concurso de traslados convocados por Orden de de de 1987 («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

1.º
 2.º
 3.º

De resultados del mismo:

1.º
 2.º
 3.º

..... a de de 1987

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

13819 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para proveer 51 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Dirección General de Aviación Civil y de la Dirección General de Servicios.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16787, en la categoría de Auxiliar administrativo, donde dice: «1. CC. Las Palmas», debe decir: «2 CC. Las Palmas».

En la misma página, al final, donde dice: «Ilmo. Sr. Director general de Personal ...», debe decir: «Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal ...».

UNIVERSIDADES

13820 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio) y («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cuatro plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y fase de curso selectivo y/o período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 1987, respecto del turno de promoción, y a partir de la segunda quincena del mes de octubre para el turno libre.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo y/o período de prácticas que se determina en el anexo I.

Quiénes no superasen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la misma y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

Quiénes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario (o los tres primeros cursos completos de licenciatura) o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de